

1097

Dic 18/30

Proy. de ley que destina del superavit
montante de la de Gastos Públicos para
1931 la suma de \$2.137.208.17
para pavimentación y alcantarillado
de la ciudad de Santiago

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

10018
Santo Domingo, R. D.
Diciembre de 1930

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicar a Ud. que la Cámara de Diputados, en su Sesión de fecha 22 del cursante mes de Diciembre, dió su aprobación al Proyecto de Ley que destina el Superávit de \$2.137.208.17, consignado en la Ley de Gastos Públicos para 1931, a la pavimentación y alcantarillado de la Ciudad Capital y al estudio de la pavimentación y alcantarillado de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Con toda consideración,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



Miguel Ángel Roca.
Presidente de la Cámara de
Diputados.

101/3128

00248

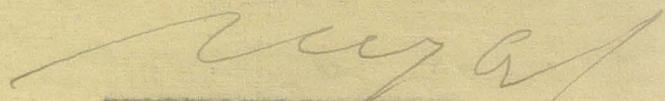
Diciembre 20, 1930.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Tengo la honra de remitir a usted, para los fines constitucionales, el adjunto proyecto de ley, que fué declarado previamente de urgencia, mediante el cual se destina el superavit montante a \$2.137,208.17 consignado en la Ley de Gastos Públicos para 1931, para pavimentación y alcantarillado de la ciudad de Santo Domingo.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Presidente.

61/3100

Santo Domingo, R. D.
Diciembre 20 de 1930.-

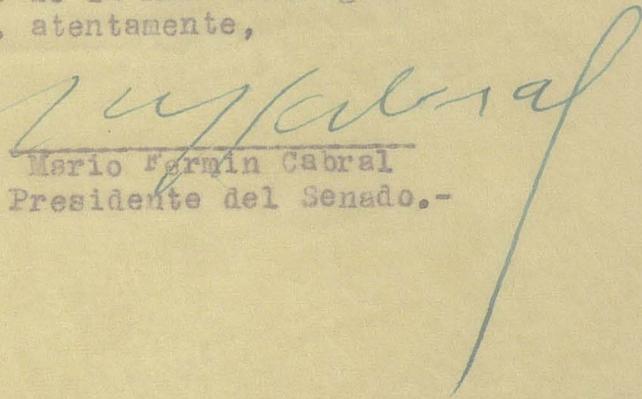
9255

Señor
Presidente de la República
Ciudad.-

Señor Presidente:

Acuso recibo a Ud. de su oficio #10058 de fecha 18 de Diciembre de 1930, adjunto al cual vino el proyecto de Ley que destina el superavit de \$2.137.208.17 consignado en la Ley de Gastos Públicos para el año 1931, para pavimentación y alcantarillado de la ciudad de Santo Domingo, estudio de la pavimentación y alcantarillado de la ciudad de Santiago de los Caballeros y para la construcción y continuación de otras obras públicas que resuelva el Poder Ejecutivo.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

A. S.

81/3026



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 10057

Santo Domingo, R. D.
Diciembre 18 de 1930.

A los Honorables
Miembros del Senado
Palacio del Senado
Ciudad.-

Señores Senadores :-

Con el fin de no dilatar mas el comienzo de ciertas obras públicas que son indispensables y de proporcionar trabajo á los habitantes del país aliviando de ese modo la actual difícil situación económica, tengo el honor de someter á la consideración y aprobación del Honorable Congreso Nacional, por la digna mediación de esa Alta Cámara, el adjunto Proyecto de Ley.

Saluda á Uds. con la mayor consideración y respeto,

Dios, Patria y Libertad

Rafael L. Trujillo
Rafael L. Trujillo.

91/3025
SENADO
R. D.
ANEXO No. 2711
ACTA No.
FECHA Dic 19/30

ARN./rrj.-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE

L E Y:

Artículo UNICO:- El superavit montante a la suma de \$2,137,208.17 (DOS MILLONES CIENTO TREINTISIETE MIL DOS CIENTOS OCHO CON DIECISIETE) consignado en la Ley de Gastos Públicos para el año 1931, se destina por la presente para el arreglo, pavimentación y alcantarillado de la Ciudad de Santo Domingo; para el estudio de la pavimentación y alcantarillado de la Ciudad de Santiago de los Caballeros; y para la construcción y continuación de otras obras públicas y para otros servicios y gastos que de tiempo en tiempo resuelva el Poder Ejecutivo.

DADA, Etc.-

jrh



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo UNICO:- El superavit montante a la suma de \$2,137,208.17 (DOS MILLONES CIENTO TREINTISIETE MIL DOS CIENTOS OCHO CON DIECISIETE) consignado en la Ley de Gastos Públicos para el año 1931, pavimentación y alcantarillado de la Ciudad de Santo Domingo; para el estudio de la pavimentación y alcantarillado de la Ciudad de Santiago de los Caballeros; y para la construcción y continuación de otras obras públicas y para otros servicios y gastos que de tiempo en tiempo resuelva el Poder Ejecutivo.

DADA en la sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

[Signature]
PRESIDENTE;

LOS SECRETARIOS:

[Signature]
[Signature]

.....LEGISLATURA.....de 19

REGISTRADA AL No.....

en el folio.....del libro letra.....

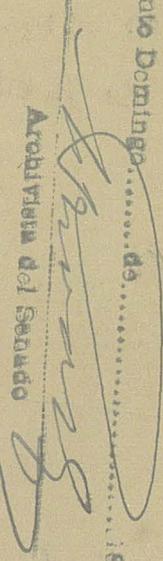
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.

Santo Domingo.....de.....


Archivista del Senado

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE

L E Y:

Artículo UNICO:- El superavit montante a la suma de \$2,137,208.17 (DOS MILLONES CIENTO TREINTISIETE MIL DOS CIENTOS OCHO CON DIECISIETE) consignado en la Ley de Gastos Públicos para el año 1931, se destina por la presente para el arreglo, pavimentación y alcantarillado de la Ciudad de Santo Domingo; para el estudio de la pavimentación y alcantarillado de la Ciudad de Santiago de los Caballeros; y para la construcción y continuación de otras obras públicas y para otros servicios y gastos que de tiempo en tiempo resuelva el Poder Ejecutivo.

DADA, Etc.-

jrh